



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**  
**Nº 623-2016-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, 26 SEP 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

**VISTO:**

El Reporte Nº 813-2016/GRJ/ORAF/OASA/ADQ, de fecha 02 de setiembre de 2016, suscrito por la Mag. Lic. Olga Ponce Luis, Coordinadora encargada de adquisiciones del GRJ.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo Nº 201, inciso 1º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica:....."Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que mediante Reporte Nº 813-2016/GRJ/ORAF/OASA/ADQ, suscrito por la Mag. Lic. Olga Ponce Luis, Coordinadora encargada de adquisiciones del GRJ, solicita corrección de Resolución Directoral Administrativa Nº 544-2016-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 25 de agosto de 2016, debido a que en el Artículo Primero de la parte Resolutiva se ha consignado erróneamente un Clasificador de Gastos que no corresponde, en la específica de gastos **Dice: 2.6.2.3.2.6 Debe decir: 2.6.2.3.2.5.**

Que, por error material se consignó un clasificador de gastos que no corresponde en el Artículo Primero de la parte Resolutiva de la Resolución Directoral Administrativa Nº 544-2016-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 25 de agosto de 2016, de acuerdo al siguiente detalle: **Dice: 2.6.2.3.2.6 Debe decir: 2.6.2.3.2.5.**



ORAF	
Nº DE REGISTRO:	1697939
Nº DE EXPEDIENTE:	1053674

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR**, el error material de la Resolución Directoral Administrativa N° 544-2016-GR-JUNIN/ORAF, referente al clasificador del gasto, consignado en la parte resolutive de la citada Resolución, tal como se precisa a continuación:

**ESPECÍFICA DEL GASTO**

Dice : 2.6.2.3.2.6  
Debe decir : 2.6.2.3.2.5.

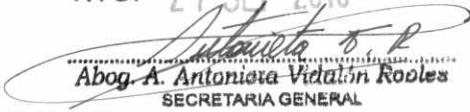
**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR VALIDO**, la Resolución Directoral Administrativa N° 544-2016-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 25 de agosto de 2016, en todos sus demás extremos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

  
CPC. JESÚS MELCHOR VASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que trasciende a los procedimientos  
de conocimiento y a los procedimientos

HYO. 27 SEP 2016

  
Abog. A. Antonieta Vidales Ruelas  
SECRETARIA GENERAL